

**FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)
ASAMBLEA DE PARTICIPANTES
Novena Reunión Anual
29 de septiembre de 2016
Accra, Ghana**

Resolución PA/9/2016/1

**Elección del Comité de Participantes, del Buró del Comité de Participantes
y de los Países REDD Observadores del Fondo de Carbono**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el Artículo 10.2 (b) de la Carta que establece el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (la Carta), los Participantes elegirán a sus representantes en el Comité de Participantes (PC) en la Reunión Anual;
2. La Sección 11.2 (ii) de la Carta establece que si hay menos de catorce Países Participantes REDD y catorce Donantes Participantes y Participantes del Fondo de Carbono en conjunto (en conjunto denominados "Contribuyentes Financieros"), pero hay al menos tres Países Participantes REDD y tres Contribuyentes Financieros, el PC estará compuesto por todos los Participantes, a condición de que habrá un número igual de miembros de Países Participantes de REDD y de Contribuyentes Financieros;
3. De conformidad con la sección VII de las Normas de Procedimiento del PC, los miembros del PC deberán proponer un máximo de ocho miembros del PC para servir como el Buró del PC; y
4. De conformidad con la Sección 8.01 de las Normas de Procedimiento del Fondo de Carbono y de los Tramos del Fondo de Carbono (Normas de Procedimiento del FC), los Países Participantes REDD que son miembros del Buró del Comité de Participantes seleccionarán tres representantes de los Países Participantes REDD para asistir a las reuniones del Fondo de Carbono como Observadores. Los tres representantes serán elegidos por un período de un año al momento de la elección del Comité de Participantes.

POR LO TANTO SE RESUELVE QUE:

1. Los siguientes Países Participantes REDD son elegidos como miembros del PC:

Bután, Burkina Faso, República Centroafricana (RCA), Chile, Costa Rica, El Salvador, Kenia, Laos, Nicaragua, Nigeria, Perú, Tailandia, Sudán y Uruguay
2. El acuerdo para los miembros del PC elegidos de los Contribuyentes Financieros es el siguiente:
 - (i) Los siguientes Contribuyentes Financieros son elegidos como los miembros del PC:

Canadá, Comisión Europea, Francia, Alemania, Japón, Noruega, The Nature Conservancy, Reino Unido y Estados Unidos de América
 - (ii) Los Contribuyentes Financieros invitan a los Contribuyentes Financieros elegibles, que no se señalan en el párrafo anterior 2 (i) y que expresen su deseo de convertirse en un Miembro

del PC, para que ocupen las cinco plazas sin cubrir de los Contribuyentes Financieros del PC. El FMT les notificará a todos los Contribuyentes Financieros sobre cualquier Contribuyente Financiero elegible que exprese su interés en ocupar las mencionadas plazas; dicho Contribuyente Financiero asumirá el asiento vacío, a menos que haya objeciones de los otros Contribuyentes Financieros dentro de los 14 días siguientes a esta notificación.

- (iii) En el caso en que las cinco plazas sin cubrir de los Contribuyentes Financieros del PC queden vacías, no obstante la Sección 11.2 (ii) de la Carta, los Contribuyentes Financieros acuerdan que sólo aquellos Contribuyentes Financieros enumerados en el párrafo 2 (i) anterior servirán en el PC hasta el final de la décima Reunión Anual.

3. De acuerdo con la Sección 11.2 (f) de la Carta, el período de los miembros del PC empezará a contar desde el final de la novena Reunión Anual hasta el final de la décima Reunión Anual. Para evitar dudas, el período para el Contribuyente Financiero que se convierta en Miembro del PC de conformidad con lo párrafo anterior 2 (ii) concluirá junto con todos los demás Miembros del PC al final de la décima Reunión Anual.

4. Los siguientes miembros del PC servirán como el Buró del PC:

Burkina Faso, Alemania, Nicaragua, Nigeria, Tailandia, The Nature Conservancy, Estados Unidos de América y Uruguay

5. Los siguientes tres Países Participantes REDD han sido seleccionados por los miembros de los Países REDD del Buró del PC, de conformidad con la Sección 8.01 de las Normas de Procedimiento del CF, para asistir a las Reuniones del Fondo de Carbono como Observadores:

Ghana, Nepal y Perú

Los tres Países Participantes REDD especificados anteriormente servirán como Observadores en las reuniones del Fondo de Carbono por un período de un año, el cual termina al final de la décima Reunión Anual.